



Estado Libre Asociado De Puerto Rico
TRIBUNAL SUPREMO

Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial

P.O. Box 9022392
San Juan, Puerto Rico 00902-2392
Teléfono: (787) 722-0446
Fax: (787) 723-1285

**COMISIÓN ESPECIAL PARA REVISAR EL FUNCIONAMIENTO DEL
PROGRAMA DE EDUCACIÓN JURÍDICA CONTINUA**

MINUTA

Fecha: 13 de diciembre de 2012
Hora: 4:30 p.m. (5:00 p.m.)
Lugar: Salón Norte, Antiguo Edificio de la Biblioteca del Tribunal Supremo

Miembros presentes

Lcdo. Héctor R. Ramos Díaz,
Presidente
Lcdo. José L. Miranda de Hostos
Lcdo. Rafael Sánchez Hernández
Lcda. Vanessa Sánchez Mendiola
Lcdo. Roberto A. Cámara Fuertes
Lcdo. Roberto Reyes López

Miembros excusados

Lcdo. Edwin Ramos Rivera
Lcda. Ivelisse Moyano Ares
Lcda. Jeanette M. Collazo Ortiz

Secretariado:

Lcdo. José A. Avilés Ríos, *Asesor Legal*

Asuntos discutidos y acuerdos:

1. Constituido el quórum con la presencia de seis (6) miembros de la Comisión Especial, el Lcdo. Héctor R. Ramos Díaz inició la reunión.
2. Se discutió y aprobó sin cambios el borrador de Minuta de la Reunión del 6 de diciembre de 2012.
3. El Secretariado discutió los resultados preliminares de la tabulación de los *Cuestionarios a Miembros de la Profesión sobre el Programa de Educación Jurídica Continua*. Se repasaron los resultados obtenidos en cada alternativa de todas las preguntas. No se entregó copia a los miembros de la Comisión Especial, hasta tanto se tenga una versión revisada del documento que incluya los comentarios.

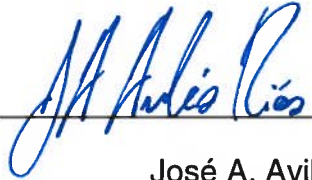
4. Se discutió el envío de la *Encuesta a la Judicatura Puertorriqueña sobre Educación Jurídica y el Mejoramiento Profesional de los Abogados y Abogadas en Puerto Rico*. El Secretariado explicó que la misma no podría ser enviada electrónicamente a los jueces y juezas a través del portal de encuestas de la Rama Judicial. Según se le informó al Secretariado, el programa *SharePoint*, utilizado en el portal de encuestas, ha estado causando dificultades durante los últimos meses. Incluso, se le notificó al Secretariado que en el futuro puede se suspenda completamente el uso del programa y el portal de encuestas.
5. La Comisión Especial acordó enviar los cuestionarios a la Judicatura utilizando un proceso similar al utilizado con el *Cuestionario a Miembros de la Profesión sobre el Programa de Educación Jurídica Continua*. A través del sistema de correo electrónico de la Rama Judicial se le enviaría a todos los jueces y todas las juezas del Tribunal de Apelaciones y del Tribunal de Primera Instancia un mensaje con las instrucciones de la encuesta y un enlace que conduciría al cuestionario en formato PDF. Los jueces y juezas podrían enviar su cuestionario cumplimentado por correo electrónico, correo interno, correo ordinario o por fax. Se acordó como fecha límite para cumplimentar y enviar los cuestionarios el jueves, 27 de diciembre de 2012.
6. Según solicitado por la Comisión Especial, el Secretariado informó que se revisaron las minutas de todas las reuniones anteriores y no se constató que quedara algún asunto pendiente que aún no hubiese sido atendido por la Comisión Especial.
7. Los siguientes miembros de la Comisión Especial entregaron durante la reunión sus notas de hallazgos: el licenciado Cámara Fuertes, el licenciado Reyes López, el licenciado Miranda de Hostos, y el licenciado Ramos Díaz. Se les proporcionó a los y las demás miembros de la Comisión Especial copia de las notas de hallazgos.
8. Se discutió la necesidad de realizar una reunión que se utilice exclusivamente para repasar regla por regla de los reglamentos relacionados al Programa de Educación Jurídica Continua, para analizarlas tomando en consideración los hallazgos de la Comisión Especial obtenidos mediante las vistas públicas y el Cuestionario a miembros de la profesión legal.
9. De forma resumida, la Comisión Especial repasó algunos de los hallazgos. Señalaron que de las vistas públicas y de la encuesta a los miembros de la profesión legal se puede derivar un consenso en cuanto a problemas con los costos y el proceso de acreditación de los cursos de educación jurídica continua.
10. Se discutió brevemente la relación de las faltas éticas y la educación jurídica continua. Los cursos que realmente beneficiarían a la profesión legal en asuntos éticos son más bien de naturaleza práctica. Ahora bien, se señaló que la Junta de Educación Jurídica Continua es muy estricta al momento de aprobar cursos. Ello podría provocar que los cursos prácticos, los cuales serían los más útiles desde una perspectiva ética y cuyo contenido no sería estrictamente "jurídico" por no contener jurisprudencias u otras normas legales específicas, no sean aprobados

por la Junta. Por tanto, se concluyó que quizá sea necesario reformular el enfoque del proceso de aprobación y acreditación de cursos.

11. Otro asunto que fue traído a discusión por el licenciado Cámara Fuertes, es el hecho de que el enfoque del Programa de Educación Jurídica Continua tal vez no deba ser tanto para atender debilidades éticas de los y las miembros de la profesión legal, sino más bien para refinar y sofisticar la práctica de la abogacía en Puerto Rico. No obstante, se indicó que tal vez ello no se logra debido a la proliferación de cursos cuyo contenido es repetitivo. Se señaló que los cursos más populares suelen ser los análisis de la jurisprudencia más reciente (“análisis de término”) porque ofrecen lo más nuevo en el derecho.
12. La licenciada Sánchez Mendiola señaló que también debe evaluarse la posibilidad de que los cursos de ética tomados para otras profesiones puedan ser convalidados para cumplir con los créditos exigidos dentro de la categoría de “ética profesional”. Esta flexibilidad debe permitirse ya que en su naturaleza los principios éticos son inmutables y comunes en la mayoría de las profesiones.
13. El licenciado Ramos Díaz indicó que los hallazgos y recomendaciones que haga la Comisión Especial pueden ser formulados mediante una clasificación tripartita: conceptual (sobre conceptos y enfoques), reglamentario (sobre los textos de las disposiciones legales) y operacional (sobre la práctica y aplicación). De esta forma, sería necesario un análisis que trascienda el mero texto de las disposiciones de los reglamentos relacionados al Programa de Educación Jurídica Continua.
14. Como metodología de trabajo, la Comisión Especial acordó analizar en pleno los reglamentos y hacer notas sobre éstos utilizando la clasificación tripartita. Luego de este análisis en pleno, la Comisión Especial podría dividirse en grupos para atender reglas en específico u otros asuntos particulares.
15. La Comisión Especial pautó reunirse nuevamente el miércoles, 19 de diciembre de 2012, a las 3:00 p.m., y el jueves, 20 de diciembre de 2012 a las 4:30 p.m. La agenda para ambas reuniones sería el análisis de los reglamentos y la discusión de los hallazgos de las vistas públicas y la encuesta a miembros de la profesión legal. [Posterior a la reunión, y mediante correos electrónicos, se acordó cancelar la reunión pautada para el jueves 20 de diciembre].

La reunión concluyó a las 6:45 p.m.

[Aprobada en Reunión del jueves, 13 de diciembre de 2012].



José A. Avilés Ríos
Asesor Legal del Secretariado